

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Febrero doce de dos mil veintiuno

**REF: EXPROPIACION No.1100131030272020-00363-00 de:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS. Contra ANDRES
ARTURO YIDI QUINTERO Y OTRO.**

Por ser procedente la solicitud en correo del 4 de diciembre de 2020, se ordena el emplazamiento al demandado **ANDRES ARTURO YIDI QUINTERO** , en los términos y para los efectos del art. 108 del C. G.P.

La parte interesada deberá solicitar la inclusión de los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para su publicación en el citado registro, art. 108 ejúsdem y conforme el art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014.

A solicitud del interesado y verificado el cumplimiento de los requisitos legales del emplazamiento, ORDENASE que por SECRETARIA se incluya en la base de datos la información requerida en el art. 5 del ACUERDO PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014.

NOTIFIQUESE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ee987f87a1ad5692a71f58b6afc82c602dcc1c7463ad21fdb48caa3fbfc7323**

Documento generado en 12/02/2021 06:22:41 AM